Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 7

Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

Serie 1997-98

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE VALLES DE TORRIMAR A PROYECTO DE VIVIENDA A CONSTRUIRSE EN EL BARRIO FRAILES LLANOS DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto : En el Barrio Frailes Llanos de este Municipio se construirá un proyecto residencial que constará de cuatrocientos ochenta y cuatro (484) unidades

de vivienda.

de septiembre de 1997.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a construirse en esta municipalidad se conozca como Valles de Torrimar.

Por Cuanto : Dicha Comisión recomienda favorablemente que el proyecto sea denominado Valles de Torrimar.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo no tiene objeción a que el proyecto a construirse sea denominado con el nombre de Valles de Torrimar.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

Sección 1ra. : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre Valles de Torrimar al proyecto residencial a construirse en el término Municipal de Guaynabo.

Sección 2da. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22

Alcalde



Municipio de Guaynabo Asamblea Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 1997.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Gloria Berríos, Aníbal Aponte Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Wilfredo Miranda Irlanda, Maggie Ginés Montalvo, Aida M. Márquez Ibañez, Luis Pérez Rivera, Lillian Jiménez López, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez y Luis Carlos Maldonado Padilla.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de septiembre de 1997.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certficación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete.

Secretaria Asamblea Municipal